



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2023-25-4-006393

C. 007/24

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 24 de enero de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y en virtud de haberse padecido error en la Resolución N° 199/2024 de fecha 18 de enero de 2024, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 5) de la Resolución citada precedentemente en lo que refiere a REQUISITOS EXCLUYENTES, literal a), el que quedará redactado de la siguiente manera: a) desempeñarse en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación, a través del portal web institucional, y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica. Hecho, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Por la Dirección General.

  
Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General